

Exp.: A/SER-010150/2019

Resolución del Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación del contrato de servicios denominado **“TRABAJO DE CAMPO DE TOMA DE DATOS DE LA OFERTA DEL SERVICIO Y LA DEMANDA DE VIAJEROS, SU PROCESAMIENTO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS, ENTRE LAS 6:30 Y LAS 21:30 HORAS DE DÍA LABORABLE EN LA RED DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID (2019-2020)”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato denominado **TRABAJO DE CAMPO DE TOMA DE DATOS DE LA OFERTA DEL SERVICIO Y LA DEMANDA DE VIAJEROS, SU PROCESAMIENTO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS, ENTRE LAS 6:30 Y LAS 21:30 HORAS DE DÍA LABORABLE EN LA RED DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID (2019-2020)**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 219.684,00 euros (IVA excluido).

Motivación de la necesidad del contrato:

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid (en lo sucesivo "CRTM"), ejerciendo las competencias y funciones que le asigna la Ley 5/1985, de 16 de mayo, artículos 2.2.b) y 2.2.e), relativas a la planificación de los servicios de transporte, el establecimiento de programas de explotación y la inspección, viene recogiendo datos de la explotación de la red del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Para ejercer las competencias y funciones antes citadas, este Consorcio necesita conocer el cumplimiento de los servicios que se programan y las características de funcionamiento y utilización de las diferentes líneas, cuya explotación ha de coordinarse en un plan integrado de transporte público.

Una de las competencias del CRTM es la definición de la programación de la oferta de transportes y, en concreto, del servicio prestado por Metro de Madrid en la red del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Una correcta formulación de dicha programación exige un conocimiento preciso del grado de ocupación de los trenes que circulan en las diferentes líneas como elemento indicador de la adecuación de la oferta del servicio a la demanda de viajeros.

Este conocimiento es asimismo esencial para evaluar uno de los factores determinantes de la calidad del servicio como son las condiciones en que se realiza el transporte de viajeros en cada periodo o franja horaria, a través de los valores medios y máximos de densidad de viajeros por unidad de superficie en las diferentes líneas y tramos de la red.

Para obtener estos indicadores es preciso llevar a cabo mediciones de viajeros subidos y bajados de los trenes en los andenes de un gran número de estaciones de una misma línea, y de forma simultánea, lo que exige la disponibilidad de un muy considerable número de aforadores.

Así mismo, llevar a cabo las tareas de coordinación y dirección de los trabajos, y las tareas de gabinete, que engloban el tratamiento, proceso informático, obtención de resultados y elaboración de informes.

En Madrid, 17 de mayo de 2019
EL DIRECTOR GERENTE,

Destinatarios:

